

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

182

### ALCORCÓN NÚMERO 5

#### EDICTO

Doña Martina Milano Navarro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 26 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### *Sentencia*

En Alcorcón, a 29 de enero de 2010.—Habiendo visto su señoría doña Sara Perales Jarrillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas con el número referenciado, sobre falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes: “Hipercor”, en calidad de denunciante, y doña María Casamayor Martínez, en calidad de denunciada.

#### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada doña María Casamayor Martínez, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros.

El impago de la multa determinará una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen a la parte denunciada las costas que en su caso se hubieren causado.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Casamayor Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcorcón, a 25 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/9.311/10)